

208486



Fe. 18-6-1976

Int. B 29 C

Nº 208.480

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN SANTAMARIA PRADO

RESIDENCIA: Av. República Argentina nº 38 - Bar-  
celona-16.

ENUNCIADO: DISPOSITIVO INSERTADOR DE CINTAS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El invento se refiere a un dispositivo insertador, especialmente concebido para la inserción continua de cinta entre los bordes solapados en el interior de láminas también continuas de material termosoldable, habiendo doblado previamente las mencionadas láminas con o sin la formación de un cuello, todo ello con vistas a la obtención de bolsas con su embocadura reforzada.

Sabido es que, de acuerdo con un procedimiento conocido para la obtención de bolsas, se parte de una bobina de tubo plástico que después se hace pasar por un dispositivo que lo corta longitudinalmente, formando un pliegue en situación opuesta a la abertura, y doblando hacia adentro los bordes correspondientes a dicha abertura.

La pieza así formada que eventualmente puede recibir cintas de repuesto dentro de los bordes plegados hacia dentro de su abertura, es cortada posteriormente en sentido transversal, a paso constante, por mediación de un dispositivo cortador soldador, de tal modo que cada porción resultante forme una bolsa.

El dispositivo al que se refiere el invento es de utilidad precisamente para la inserción de las cintas de repuesto y se combina con un tren de soldadora continua que solidariza por medio de costuras el borde de las solapas dejando en el interior la cinta correspondiente.

El dispositivo se compone esencialmente mediante dos cuerpos de guía abisagrados y dispuestos en un soporte común, los cuales se constituyen en medios de reenvío para sendas pinzas, que procedentes de sus correspondientes bobinas, son situadas entre los bordes solapados hacia el interior de la lámina continua de material termosoldable



23000

1 que previamente ha sido doblada con o sin fuelle, según su eje central longitudinal formando dos hojas superpuestas.

5 Cada cuerpo de guía comprende un túnel de entrada para la cinta, un túnel de reenvío y un túnel de inserción, por los cuales pasa la cinta oportunamente guiada - conducida en los cambios de dirección mediante rodillos.

10 Para que se comprenda más fácilmente las características y el modo de funcionamiento del dispositivo que la invención propone, se acompaña con la presente memoria una hoja de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo que sigue:

15 La figura 1ª representa una vista en perspectiva del dispositivo insertador, en el momento de depositar la cinta de repuesto dentro de los pliegues de la embocadura de una lámina de plástico plegada, preparada para la formación de bolsas .

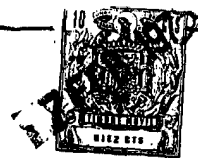


20 La figura 2ª muestra una vista en perspectiva del mismo dispositivo insertador,abierto para que se observe su constitución doble.

La figura 3ª muestra en detalle y parcialmente seccionado, a efectos de observar su constitución interna, una de las dos partes gemelas que constituyen el dispositivo insertador.

25 La figura 4ª, finalmente, representa esquemáticamente la trayectoria que sigue una cinta, dentro de cualquiera de las partes gemelas componentes del dispositivo insertador, para pasar desde la bobina al lugar que ha de ocupar en la lámina plegada originaria de las bolsas que se fabriquen.

30 En relación ahora a los dibujos, y más especifi-



1 camente a la figura 2ª, puede observarse que el dispositivo  
insertador se encuentra constituido mediante dos cuerpos de  
guia 1 y 2, que se encuentran abisagrados por 3 encontrán-  
dose soportados por un medio de sosten común 4, y siendo ca-  
5 paces de superponerse dentro de un mismo contorno, por ser  
absolutamente simétricos en relación con el eje de articu-  
lación.

Cada uno de dichos cuerpos de guia 1 y 2, reci-  
be una cinta 6 y 5 desde una bobina 8 y 7, para su depósito  
10 en las bolsas en formación.

La constitución interior de estos cuerpos de guia  
se observa perfectamente en la figura 3ª, que muestra en  
detalle al que se referencia con el número 1 en la figura  
2ª.

15 Como puede verse comprende dos tapas superpues-  
tas 22 y 23, entre las cuales queda depositada una placa in-  
termedia en la que por ambas caras se han previsto flancos  
de guía para la cinta.

20 Como se observa, la tapa 22 tiene prevista una  
ventana 15 para el acceso de la cinta a la cara superior  
de la placa intermedia 12, que entonces, resulta dirigida  
en el sentido de la flecha 23 hacia el rodillo 16. El rodi-  
llo 16 cambia la dirección de la cinta, enviándola en el  
sentido de la flecha 24, por la cara inferior de la placa  
intermedia, hasta alcanzar el rodillo 17, inclinado como se  
25 observa, donde cambia nuevamente de dirección, para dirigir-  
se en el sentido de la flecha 25, ya en orden a su inser-  
ción entre los pliegues de la lámina constitutivos de la  
boca de la bolsa que se vaya a reforzar.

30 En la figura 4ª se observa perfectamente cual es



1 la trayectoria seguida por la cinta dentro del cuerpo de -  
guia descrito en la figura 3.

5 Para el trabajo, los dos cuerpos de guia 1 y 2,  
se superponen en la forma que se observa en la figura 1ª,  
introduciéndose por entre las dos partes de la lámina ple-  
gada 11 que va a constituir las bolsas. Las cintas 5 y 6  
van siendo depositada entre los pliegues 9 y 10, practicados  
por la parte de la lámina plegada 11 que va a constituir  
la embocadura de las bolsas.

10 La deposición de las cintas, dentro ya de los  
pliegues 9 y 10, viene regulada mediante un apoyo regula-  
ble 18, observable en la figura 1ª y más claramente en la  
figura 3ª, cuyo apoyo consiste en una pletina basculante  
lateralmente alrededor del eje 19 y entre los topes en que  
15 establecen una ranura 20 practicada en la propia pletina,  
en combinación con un pivote 21 que atraviesa a la ranura.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona experta en la mate-  
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea  
registrar y cuales son las ventajas que de su realización  
industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
páginas siguientes:

---



208486

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15



Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.  
20



Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1ª.- " DISPOSITIVO INSERTADOR DE CINTAS ";

caracterizado esencialmente porque está constituido por dos cuerpos guía cintas abisagrados y dispuestos en un soporte común, constituyendo medios de reenvio para sendas cintas que, procedentes de sus correspondientes bobinas son situadas entre los bordes solapados hacia el interior de una lámina continua de material termosoldable que previamente ha sido doblada, con o sin fuelle, según su eje central longitudinal, formando dos hojas.

5

10

2ª.- " DISPOSITIVO INSERTADOR DE CINTAS ";

según reivindicación primera, caracterizado esencialmente por que cada uno de los cuerpos guía cintas está constituido por una placa intermedia en la que por ambas caras, se han previstos flancos de guía lateral para la cinta, estando dicha placa y los flancos de guía cubiertas por ambas caras mediante sendas tapas que determinan tres tuneles, uno de entrada, otro de reenvio, y un tercero de inserción, habiéndose previsto en la tapa superior una ventana de acceso para la cinta hacia el tunel de entrada, en el extremo del cual, coincidiendo con el borde de la placa intermedia, se ha previsto un rodillo de cambio de sentido que conecta con el tunel de reenvio, en cuyo extremo se ha dispuesto un rodillo inclinado que conecta el tunel de reenvio con el tunel de inserción.

15

20

25

3ª.- " DISPOSITIVO INSERTADOR DE CINTAS ";

según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque el tunel de inserción está determinado por las dos tapas, las cuales definen una entalla dotada de un solo flanco de guía en el que se apoya lateralmente la cinta, estando constituido dicho flanco por una pletina basculante lateralmente, determinando un elemento centrador de la cinta.

30

./..

1                    4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
DISPOSITIVO INSERTADOR DE CINTAS.

5                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 18 diciembre 1.974

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

10                    

15

20

25

30

208400

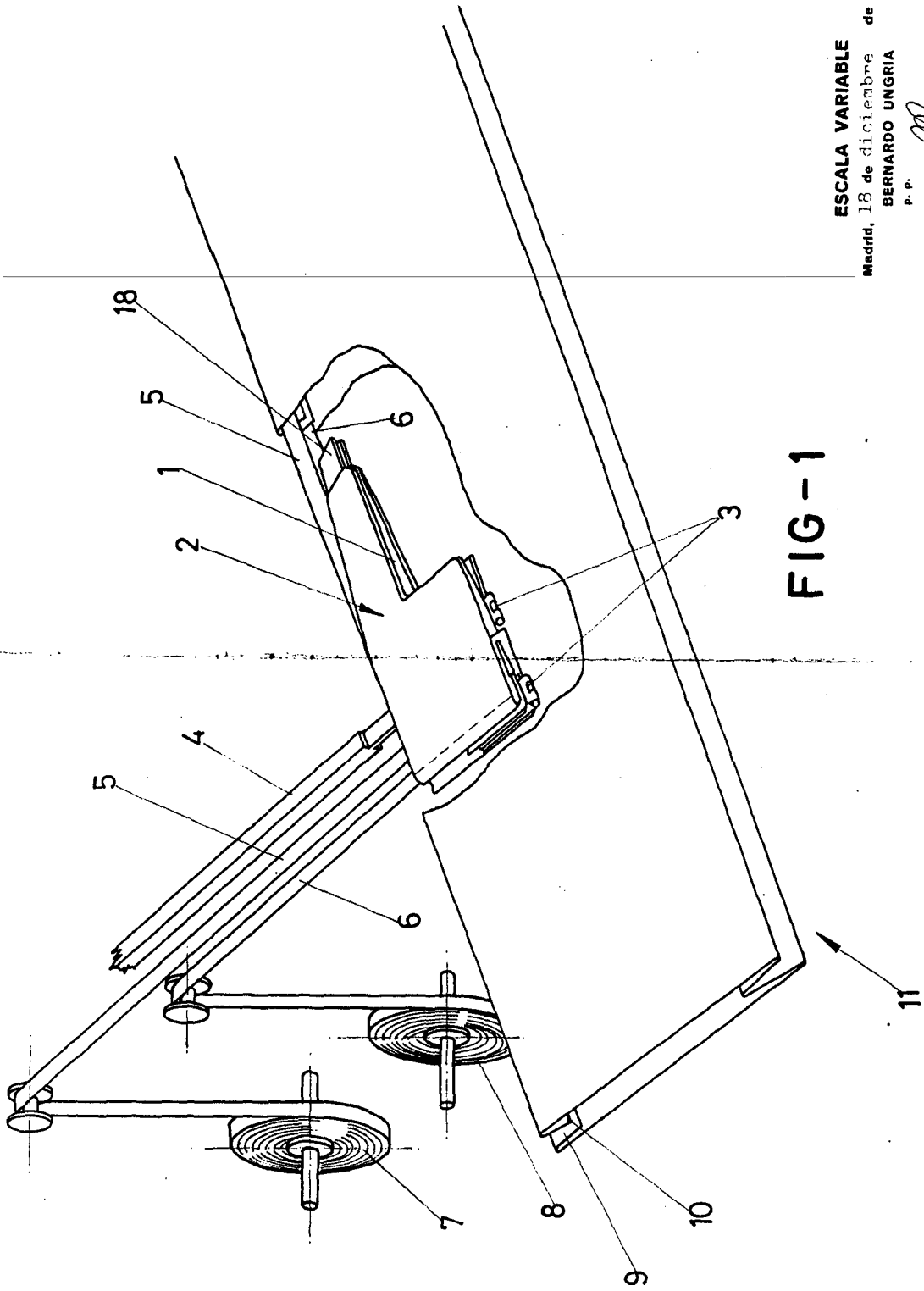


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 18 de diciembre de 1974  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

208486

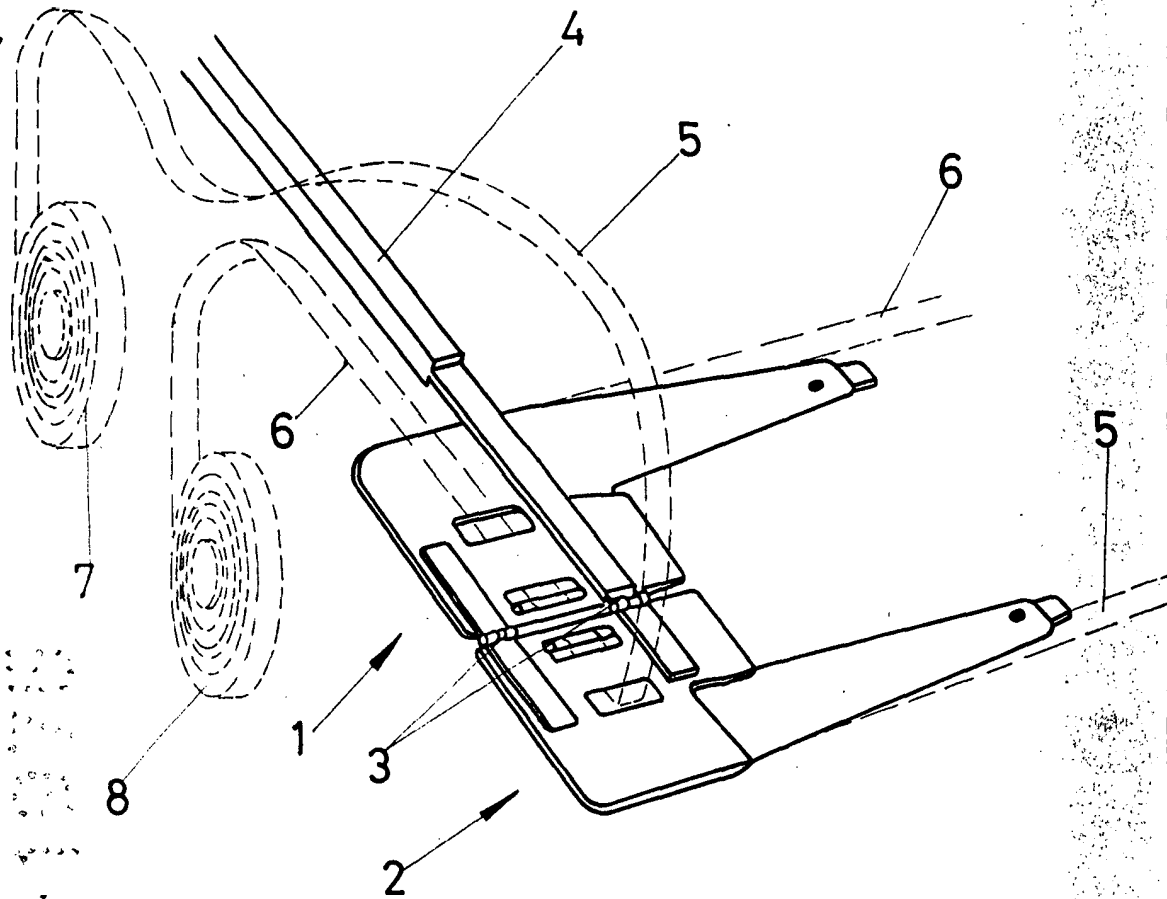


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de diciembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

2084

208480

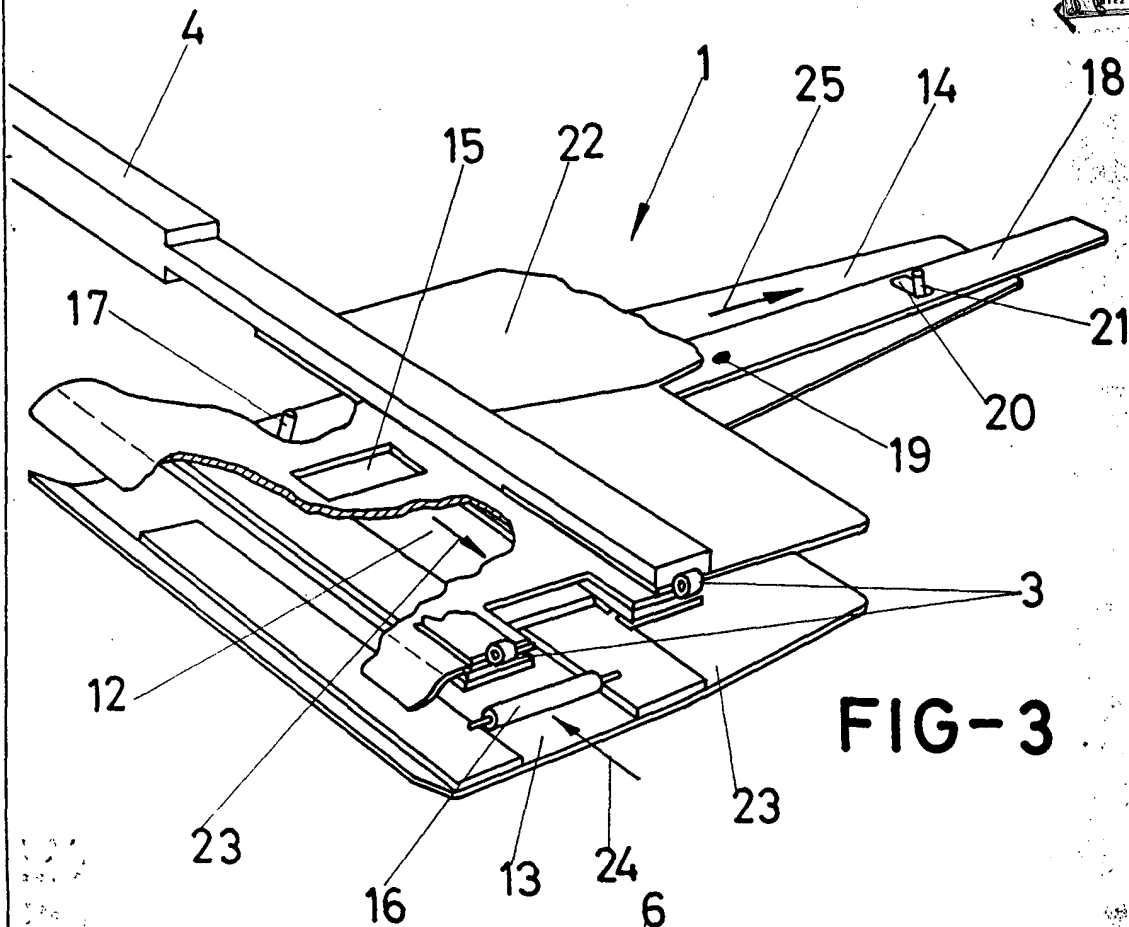


FIG-3

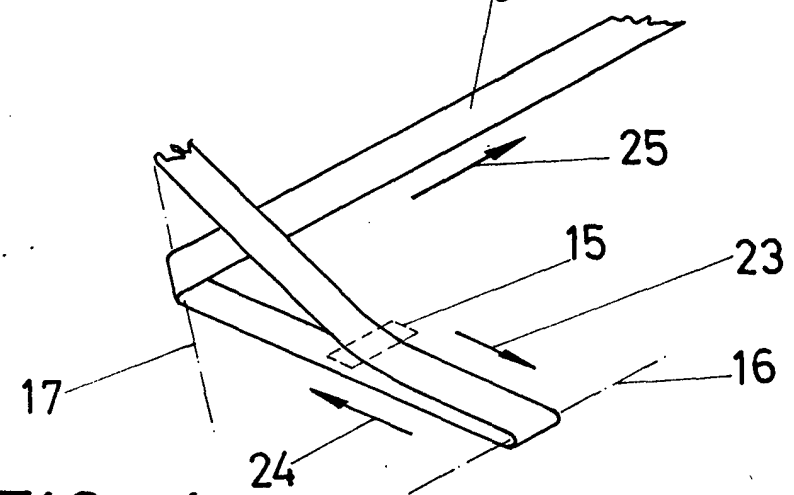


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de diciembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.